

RED ASISTENCIAL LORETO - ESSALUD
COMITÉ DE SELECCIÓN – RGRAL N° 140-OA-GRALO-ESSALUD-2024

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento: **CONCURSO PÚBLICO N°05-2024-ESSALUD/RALO-1**

Descripción: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINA DE HEMODIALISIS PARA LA ATENCION DE HEMODIALISIS INTRAHOSPITALARIA CONVENCIONAL SIN REUSO EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZACION MEDICINA Y/O CUALQUIER OTRO SERVICIO DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL III IQUITOS ESSALUD – RED ASISTENCIAL LORETO – PERIODO 365 DIAS CALENDARIOS".**

Fecha : Iquitos, 30 de octubre de 2024.

En la fecha indicada, siendo las 8:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones de la Red Asistencial Loreto, ubicado en la Calle 9 de Diciembre N° 533 - Iquitos - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO N°03-2022-ESSALUD/RALO-1**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINA DE HEMODIALISIS PARA LA ATENCION DE HEMODIALISIS INTRAHOSPITALARIA CONVENCIONAL SIN REUSO EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZACION MEDICINA Y/O CUALQUIER OTRO SERVICIO DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL III IQUITOS ESSALUD – RED ASISTENCIAL LORETO – PERIODO 356 DIAS CALENDARIOS**, En la fecha indicada y siendo las 19:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad de Adquisiciones, se reunieron los miembros del Comité de Selección: **NORCKA MILAGROS TRUJILLO GARCIA – Presidente Titular, TITO JHONATAN VASQUEZ FACHIN – Miembro Titular 1 y JHONNY OLANO MONTANO – Miembro Titular 2**, con la finalidad de dar inicio a la evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución de Gerencia Red Asistencial Loreto N°140-GRALO-ESSALUD-2024, de fecha 23/08/2024, quienes fueron citados, con la finalidad de evaluar y calificar las ofertas presentada por los postores para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

Registro de participantes:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, se registraron por medio electronico, Se registraron en el SEACE las ofertas de los siguientes postores:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20533038388	CORPORACION COBIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COBIOS S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20533038388	 
2	Proveedor con RUC	20557300245	SERVICIO MEDICO RENAL CORAZON DE JESUS S.A.C.	13/10/2024	Válido		13/10/2024	20557300245	 
3	Proveedor con RUC	20567220258	SALUD GAINVA S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20567220258	 
4	Proveedor con RUC	20600309065	CENTRO ESPECIALIZADOS DE IMAGENES MEDICAS E.I.R.L.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20600309065	 
5	Proveedor con RUC	20601248116	HEMODIAL CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20601248116	 
6	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20608345273	 
7	Proveedor con RUC	20612885207	INNOVA DIAL LORETO S.A.C.	10/10/2024	Válido		10/10/2024	20612885207	 

Presentacion de Ofertas (Electronica)

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 06/01/2023, se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electronica) conforme lo establecido en el artículo 90° del Reglamento; el comité de selección descargo en el portal del SEACE, presentando su oferta DOS (2) postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura :	CP-SM-5-2024-ESSALUD-RALO-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LA ATENCIÓN DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA CONVENCIONAL SIN REUSO EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZACIÓN MEDICINA Y/O CUALQUIER OTRO SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL III IQUITOS-ESSALUD-RED ASISTENCIAL LORETO-PERÍODO 365 DÍAS CALENDARIO.

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LA ATENCIÓN DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA CONVENCIONAL SIN REUSO EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZACIÓN MEDICINA Y/O CUALQUIER OTRO SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL III IQUITOS-ESSALUD-RED ASISTENCIAL LORETO-PERÍODO 365 DÍAS CALENDARIO			
20567220258	SALUD GAINVAN S.A.C.	28/10/2024	17:11:23	Electronico
20601248116	CONSORCIO INNOVA DIAL LORETO - HEMODIAL CENTER	28/10/2024	20:34:07	Electronico

Admisibilidad de oferta:

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Efectada la revisión de la documentación para la admisión de las ofertas se obtuvieron los siguientes resultados.

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Oferta Económica (S/.)	Anexo N°1		Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Admisibilidad
				DJ-Anexo N°1	Doc. de Representación						
1	20567220258	SALUD GAINVAN S.A.C	655,200.00, sin I.G.V	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	Admitida Para su Evaluación
1	20601248116	CONSORCIO INNOVA DIAL LORETO – HEMODIAL CENTER	654,888.00, Sin I.G.V	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	NO Cumple	SI Cumple	NO Admitida Para su Evaluación

De la revisión efectuada a las ofertas, el Comité de Selección determinó **NO ADMITIR** la Oferta del CONSORCIO INNOVA DIAL LORETO – HEMODIAL CENTER, por los siguientes argumentos:

- En el Anexo N° 06 (Precio de su oferta), el postor oferta una cantidad de **1560 sesiones mensuales**, con un precio unitario de S/ 419.80 y un total de S/ 654,888.00, conforme se muestra a continuación:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 05-2024-ESSALUD/RALO-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicio de Alquiler de Máquinas de Hemodiálisis para la atención de Hemodiálisis intrahospitalaria convencional sin reuso en los servicios de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Hospitalización, Medicina y/o cualquier otro servicio de hospitalización del Hospital III Iquitos EsSalud-Red Asistencial Loreto – Periodo 365 Días calendario.	1560	S/419.80	S/654,888.00
TOTAL			S/654,888.00

- La cantidad de sesiones ofertada por el postor no se condice con lo establecido en las bases integradas donde se ha indicado que la cantidad mensual de sesiones es de 130, conforme se muestra a continuación:

Plazo

El Servicio de Alquiler de Máquinas de Hemodiálisis para la atención de Hemodiálisis Intrahospitalaria Convencional Sin Reuso en los Servicios de Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Hospitalización Medicina y/o cualquier otro servicio de hospitalización del Hospital III Iquitos EsSalud - Red Asistencial Loreto, tendrá una vigencia de 365 Días Calendario.

PERIODO	SESIONES
1	130
2	130
3	130
4	130
5	130
6	130
7	130
8	130
9	130
10	130
11	130
12	130

- Si tenemos en cuenta la cantidad mensual de sesiones ofertada por el postor en el ANEXO N° 06 (1560 sesiones por mes) y el plazo de ejecución del servicio (365 días = 12 meses) se tiene que la cantidad total ofertada por el postor es de 18,720.00 sesiones en todo el periodo de ejecución del servicio.
- En ese sentido la oferta real del postor sería S/ 7,858,656.00, calculada de la siguiente manera:

Cantidad mensual	Meses de ejecución contractual	Cantidad total	Precio Unitario	Precio Total
1560.00	12.00	18,720.00	419.80	S/ 7,858,656.00

- Por lo expuesto se advierte que el precio ofertado por el postor contiene información incongruente y contradictoria entre si, **que no permite conocer el real alcance del precio Ofertado.**

Al respecto se tiene presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación.

De la revisión efectuada a las ofertas, el Comité de Selección determinó **ADMITIR** la Oferta del postor **SALUD GAINVA S.A.C**, por cumplir con presentar los documentos para la admisión de la oferta conforma a las exigencias establecidas en las bases integradas.

Evaluación de las ofertas (Económica – Cuadro Comparativo) Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Selección procedió a la evaluación de la oferta económica de los **POSTORES ADMITIDOS.**

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación se realizará sobre la base de cien (100) puntos, teniendo como **UNICO FACTOR** el **A. PRECIO** (Precio = 100 punto), por lo tanto aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

$$Pi^1 = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

¹ DONDE
i = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi = Precio *i*
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

Asimismo, se determina el Orden de Prelación, según la oferta con el mejor puntaje, para lo cual se obtiene lo siguiente:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTOR EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE TOTAL MYPE (5%)	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (S/)				
1	SALUD GAINVAN S.A.C.	655,200.00, Sin I.G.V	100.00	100.00	No aplica	1er. LUGAR

Calificación de Ofertas (Cumplimiento de Requisitos):

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento: 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada; 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Luego de conocer el orden de prelación, el Comité de Selección procedió a verificar las ofertas, según el orden de prelación y/u ofertas presentadas, con la finalidad de determinar si es que cumplen con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas:

POSTORE (S)		SALUD GAINVAN S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
	HABILITACION	
	<p>Requisitos: El postor deberá contar mínimo con: 03 Máquinas de Hemodiálisis y uno de soporte (total 04), Con registro sanitario vigente con marca y/o modelo, con número de serie y/o lote, Vida útil no excederá los 06 años de uso, contar con las Especificaciones técnicas según documento adjunto CODIGO SAP: 040170002.</p> <p>01 Equipo Portátil de Tratamiento de Agua, La máquina tendrá como máximo tres (03) años de fabricación y estar dotada de lo siguiente: Con registro sanitario vigente, Con marca y/o modelo, con número de serie y/o lote, la máquina tendrá como máximo tres (03) años de fabricación, contar con las especificaciones técnicas según documento adjunto CODIGO SAP: 130020058.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requ pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	CUMPLE.

POSTORE (S)		SALUD GAINVAN S.A.C.
B.2	CALIFICACIONES DEWL PERONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACION ACADEMICA	
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titulos profesionales de Técnico en electronica, tecnico en electromecanica, tecnico en mecatronica, técnico en electrónica industrial, técnico en electrotecnia o profesiones de ingeniería electrónica, ingeniería biomédica o Ingeniería mecatrónica del personal clave requerido como Profesional en mantenimiento de máquinas <p>Acreditacion:</p> <p>El Titulo Profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Titulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enfmea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Titulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Titulo Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) meses de experiencia mínima en servicios relacionados al manejo y mantenimiento de hemodiálisis y planta de agua. (contada desde la fecha de expedición del título o desde la fecha expedición de colegiatura, de corresponder) del personal clave requerido como Profesional en mantenimiento de máquinas. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	CUMPLE

POSTORE (S)	SALUD GAINVAN S.A.C.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de máquinas de hemodiálisis y/o prestaciones de servicios de salud de hemodiálisis ambulatoria a empresas públicas y/o privadas del sector salud.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
RESULTADO DE CALIFICACION DE OFERTAS	<u>CALIFICA</u>

De la calificación realizada se advierte que el postor **SALUD GAINVAN S.A.C.**, **CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas; por lo tanto, la oferta presentada **CALIFICA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

- **Postor Ganador** : **SALUD GAINVAN S.A.C.**, con RUC N° 20567220258.
- **Domicilio Legal** : **Calle Ricardo Palma N°158**

- **Monto Total Adjudicado: S/ 655,200.00 sin IGV (Seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos y 00/100 soles), No incluye IGV.**

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 11:45:00 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.



Norcka Milagros Trujillo Garcia
Presidente Suplente



Tito Jhonatan Vasquez Fachin
Primer Miembro Titular



Jhonny Olano Montano
Segundo Miembro Titular

Cc.
Expediente de Contratación